Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Asunción, 10 de abril de 2.018.

Señor
Presente

De mi mayor consideración,

Me dirijo a Ud. en referencia a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SBE Nº 08/2.018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL ÁREA METROPOLITANA – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" – SEGUNDO LLAMADO - AD REFERÉNDUM**, con **ID N° 340.405**, a fin de comunicar por la **Aclaración 01**:

SECCION II
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR
(a) Experiencia y Capacidad Técnica
Experiencia:
Consulta: SI REQUIEREN EXPERIENCIA POR QUE SOLO SOLICITAN LOS DOS ULTIMOS AÑOS, 2016-2017, SE PODRIAN TAMBIEN AGREGAR AÑOS ANTERIORES A ESTOS?
Respuesta: Se mantiene el requisito "dentro del periodo comprendido entre los años 2.015 y 2.017.", dentro del Pliego.

Capacidad Técnica
Consulta: SEGÚN LOS PRINCIPIOS GENERALES DE LA LEY DE CONTRATACIONES IGUALDAD PARA TODOS LOS OFERENTES Y UNA LIBRE COMPETENCIA PARA ESTE LLAMADO SE PODRIA SOLICITAR UNA SUPERFICIE DE 300 M2 Y QUE TAMBIEN LOS QUE TENGAN TALLER EN ALQUILER PUEDAN PARTICIPAR YA QUE LA INSTITUCION NO POSEE UNA CANTIDAD MUY GRANDE DE VEHICULOS UN TOTAL DE 7 SIETE VEHICULOS PARA EL LOTE 1 Y EN NINGUN CASO TENER UN TALLER O INFRAESTRUCTURA PROPIA SIGNIFICA UNA VENTAJA POR QUE EL SERVICIO EN SI SIEMPRE SERA LO MISMO, EL DE HACER EL MANTENIMIENTO PREVENTIVOS DE LOS RODADOS DE LA INSTITUCION.
Respuesta: Nos ratificamos en el requerimiento mínimo de la infraestructura de por lo menos 700 m2 y en que el oferente deberá contar con una infraestructura propia. Favor remitirse a la Adenda N° 06.

Consulta: PARA TRABAJOS DE INYECCION SE PODRIAN TERCERIZAR YA QUE LA LEY PERMITE TERCERIZAR CIERTA CANTIDAD TRABAJOS Y EN ESTE CASO HAY EMPRESAS QUE SE DEDICAN EXCLUSIVAMENTE A ESTE TIPO DE TRABAJO QUE TRABAJAN DIRECTAMENTE CON LOS TALLERES Y PARA EL SERVICIO DE ALINEACION DE RUEDAS QUE ES UN TRABAJO SECUNDARIO SOLO EN CASO DE HACER TREN DELANTERO O SISTEMA DE SUSPENSIÓN Y/O DIRECCION DE CADA VEHICULO.
Respuesta: Se mantienen las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego. Favor remitirse a la Adenda N° 06 referente a los requisitos del Lote 02 – Motocicletas.

Consulta: EN CASO DE POSEER FUNCIONARIOS QUE SON TECNICOS PROFESIONALES Y TAMBIEN SEAN CONTRIBUYENTES FACTURAN POR TRABAJOS REALIZADOS PERO ESTAN DIRECTAMENTE VICULADOS CON LA EMPRESA, YA QUE LA LEY NO ME OBLIGA A PAGAR EL SEGURO SOCIAL A ESTOS TRABAJDORES, SE PODRIA SOLICITAR, SOLO ESTAR AL DIA CON EL SEGURO SOCIAL PARA LOS QUE ESTAN INSCRIPTOS?.

Consulta: PARA EL LOTE DE LAS MOTOCICLETAS TAMBIEN SE REQUIERE LO MISMO REQUISITOS QUE EL DE LOS VEHICULOS FAVOR ACLARAR BIEN ESTO.
Respuesta: Favor remitirse a la Adenda N° 6 para el conocimiento de los nuevos requisitos establecidos para el Lote 02 – Motocicletas.

Atentamente,

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Carlos Manacos Ymbert
Director - U.O.C.
Ministerio Público